



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el Procedimiento Ordinario para el reconocimiento individual de Grado III de carrera profesional convocado en ejecución de la Sentencia n.º 849/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, y en ejecución de la Sentencia n.º 849/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se convocó proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado III de Carrera Profesional, mediante la Resolución de 23 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, («B.O.C. y L.» n.º 188, de 28 de septiembre).

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado Tercero A) letra b) de la Resolución de 23 de septiembre de 2015 y en el artículo 5.2 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) letra a) de la citada Resolución y en el artículo 6 de la Orden mencionada,

#### RESUELVO

*Primero.*– Aprobar el listado provisional de admitidos (ANEXO I) y excluidos (ANEXO II) en el procedimiento ordinario convocado, indicando, en su caso, las causas de exclusión.

*Segundo.*– Declarar desistidos del procedimiento ordinario convocado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los relacionados en el ANEXO III.

*Tercero.*– Estos listados provisionales se encuentran expuestos al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de



Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

*Cuarto.*– Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para formular alegaciones.

Las alegaciones se presentarán en los registros de los Centros o Instituciones Sanitarias, dirigidas al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud. También podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el Art. 38.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Quinto.*– A la vista de las alegaciones formuladas, se publicará, mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, el listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de Grado III de Carrera Profesional convocado mediante la Resolución de 23 de septiembre de 2015.

Valladolid, 15 de diciembre de 2015.

*El Director Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: RAFAEL LÓPEZ IGLESIAS*